



PLAN ANUAL DE CENTRO

CURSO 2021-2022

ÍNDICE

PLAN DE CENTRO

Introducción. Historia.....	4
Apertura al entorno.....	5
Descripción de las instalaciones.....	6
Personal del Centro.....	9

PROYECTO EDUCATIVO

1. Oferta Educativa.....	12
1.1. Especialidad de Interpretación.....	13
1.2 Especialidad de Escenografía.....	14
2. Objetivos generales.....	16
3. Objetivos específicos.....	18
4. Líneas generales de actuación pedagógica.....	19
5. Contenidos curriculares y tratamiento transversal.....	20
6. Criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación.....	21
6.1 Criterios de evaluación.....	21
6.2 Técnicas e instrumentos de evaluación.....	25
6.3 Promoción del alumnado y titulación.....	25
7. Alumnado con materias pendientes.....	27
8. Atención a la diversidad.....	27
9. Criterios para establecer grupos de alumnado y Tutorías de grupo.	28
10. Criterios ofertas optativas.....	29
11. Criterios generales de la elaboración de las programaciones didácticas	30
12. Plan de acción tutorial.....	30
12.1 Tutoría de matrícula.....	31
12.2 Tutoría académica.....	32

12.3 Tutoría de salida al mundo laboral.....	33
13. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.....	34
14. Procedimientos de evaluación interna.....	35
15. Planes estratégicos (Anexo II).....	35
PROYECTO DE GESTIÓN.....	36
REGLAMENTO DE ORDEN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA	38

PLAN DE CENTRO

Introducción. Historia.

La Escuela Superior de Arte Dramático (ESAD) de Córdoba es una de las más antiguas de la Comunidad de Andalucía. En la Orden del 28 de abril de 1922 se menciona al Conservatorio de Música de Córdoba como garante de la impartición de Declamación. En el Real Decreto de 14 de marzo de 1942 se establecen los Estudios de Arte Dramático en tres años y a partir de 1952 se denominan Escuelas de Arte Dramático. En octubre de 1947 se nombra al primer director de la Escuela de Arte Dramático de Córdoba segregada del Conservatorio de Música. Esta es la fecha que tomamos como referencia de origen propio con identidad de “Escuela de Arte Dramático”. A lo largo de su historia ha pasado por varios edificios hasta llegar a su actual sede cuya reforma se finaliza en el año 2013.

El palacio en el que se ubica la ESAD se alza sobre los terrenos en los que durante la Baja Edad Media tuvieron casas principales la familia de los Argote, uno de los linajes de élite cordobesa. Ya en el siglo XVI, a través del matrimonio de doña Andrea de Argote, que heredó estas propiedades, con Andrés Fernández de Mesa, señor del Chanciller, pasó el inmueble a ser patrimonio del linaje de los Mesa. Su hijo don Alonso Fernández de Mesa, con privilegio real, vinculó la casa a su patrimonio en 1590. En los años de juventud de su descendiente don Andrés Fernández de Mesa y Argote se decide reunir todas esas viejas casas y levantar una nueva residencia al gusto barroco. Este nuevo palacio se concluyó entre 1656 y 1657, y su arquitectura -fachada, patios, escalera, planta y habitaciones-, es la que nos ha llegado hasta la actualidad. El escudo de la portada de la fachada principal es el propio de este señor, observándose la descripción de los linajes de los Mesa y los Argote, así como la cruz de caballero de Calatrava, distinción que disfrutó este aristócrata. Su hijo se convertirá en 1704 en marqués de Villaseca, por lo que pasará este título nobiliario a estar vinculado con la casa; el marquesado se separará de la casa y linaje de los Mesa en 1749. Siguiendo generaciones, ya empobrecidas, de los Fernández de Mesa continuarán viviendo en este inmueble hasta que lo abandonan en el primer tercio del siglo XIX. En 1875 compra la casa doña Rosario Losada y Fernández de Liencres, primera condesa de las Quemadas, quien poco después pasa a residir a Madrid, por lo que mantuvo esta casa como segunda

residencia. De este momento data el "bautismo" popular de la casa como palacio de las Quemadas. Mantuvo el palacio la condesa como propiedad suya hasta 1919, no sin haberle realizado importantes obras estructurales y decorativas, así como diseñar la pintura heráldica de la yesería de la escalera principal. Sucesivos particulares ostentaron su propiedad hasta que en el bienio 1980-1981 Miguel Salcedo Hierro consigue la compra por parte del Ministerio de Educación a sus últimos propietarios, para destinarlo a consolidar la Escuela de Arte Dramático y Danza de Córdoba, segregada del Conservatorio de Música. Una primera gran reforma tuvo lugar entre 1983-1984 para adecuarla a las necesidades educativas, la unión con la casa de los "Cortés" finalizada en 1997 y la última gran intervención arquitectónica concluida en 2013 completan la composición histórica del edificio.

Apertura al entorno

Dada la privilegiada ubicación de este edificio, enclavado en pleno centro histórico de la ciudad y apenas a cien metros de la Mezquita, lo convierte en un posible motor del pulso cultural de la ciudad. Las actividades que se realicen bien en su teatro o en cualquiera de sus dependencias, tiene en principio, una proyección potencial suficiente para convertirlo en un lugar dinamizador de la cultura y el aprendizaje en la ciudad de Córdoba.

Las visitas continuas de foráneos, movidos por la curiosidad y la atracción de sus patios interiores, transforma esta escuela en un espacio visitable por el turismo.

El contar con un teatro de más de trescientas localidades en pleno centro de la ciudad, le da un potencial enorme para que se sume al resto de espacios culturales y debido a su buena caja escénica, le permitiría presentar espectáculos de mediano formato y de alto contenido profesional.

Al tener el edificio un ensanche elevado en su entrada, le da la posibilidad de transformarlo en escenario natural y realizar allí diversas manifestaciones puntuales para los transeúntes ocasionales, sobre todo para los trabajos de carácter reivindicativo, como el día Internacional contra la violencia de género, día de la Mujer, etc.

Cerca de nuestro centro se encuentran: el Conservatorio Superior de Música, el Conservatorio Profesional de Danza, los institutos de enseñanza Góngora y Mateo Inurria, ambos con un recorrido de bachillerato en artes. Igualmente los teatros de la

- Zona de taquillas.
- Aseos del profesorado.
- Zona de calderas.

Planta sótano derecha:

- Zona de taquillas.
- Aseos de alumnado y discapacitado.
- Pasillo conexión con Conservatorio Profesional de Danza.

Planta 1º:

- Zona administrativa y de gestión (Dirección, Jefatura y Secretaría)
- Aulas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
- Aseos
- Zona de espera

Planta 2º:

- Biblioteca
- Aula 21. Taller
- Despacho 06

Edificio anexo (Conservatorio Profesional de Danza):

- Aulas A11, A12, A21 y A22 (Hasta la fecha nos correspondían las aulas 01 y 02 que se han cambiado a raíz del horario matinal del Conservatorio Profesional de Danza)
- Taller de Escenografía
- Teatro Duque de Rivas
- Almacén Vestuario y Utilería.

Teatro Duque de Rivas

El Conservatorio Profesional de Danza alberga el Teatro Duque de Rivas, aunque según lo acordado por la Administración Educativa forma parte de la Escuela Superior de Arte Dramático. Consta de dos cuerpos bien diferenciados: por un lado el escenario y por otro el patio de butacas y anfiteatro. El patio de butacas tiene acceso interior desde planta baja mientras que al palco se accede desde la planta primera.

Existe además un acceso exterior público directo en planta baja desde el callejón en fondo de saco en la calle Conde y Luque. El escenario dispone de dos escaleras (una a cada lado) que comunican la planta baja (donde se desarrolla la escena) con las plantas superior de galerías de instalaciones. La escalera próxima a la calle sirve de salida de emergencia exterior y da acceso a su vez al sótano donde se sitúan los camerinos, talleres y almacenes.

La planta del teatro es rectangular. Presenta fachada al callejón de la calle Conde y Luque y una serie de ventanas a fachada que sirven de ventilación para los camerinos en sótano y las de plantas superiores iluminan las galerías de servicio del escenario, iluminación que está anulada con tableros para evitar deslumbramientos en la caja escénica.

Bajo el escenario existe un sótano libre para montaje de escenografía comunicado con la planta superior por un montacargas acotado. Bajo el patio de butacas continúa el sótano destinado a almacén con espacio para las máquinas climatizadoras de aire acondicionado tanto de la sala de público como del propio escenario. También se encuentra en sótano una sala donde se aloja un aljibe para alimentar el grupo de presión de las BIES. En sótano también, al fondo del solar y bajo las aulas, se encuentra un almacén de vestuarios separado un espacio para Arte Dramático y otro para Conservatorio de Danza. Anexo al escenario se encuentra el Audio 1 que tiene un portón a la fachada del Conservatorio Profesional de Danza, y una puerta por la que se accede al escenario. En la primera planta se encuentra el Audio 2 que comunica mediante una puerta a la galería del escenario. En la actualidad esos audios los gestiona el Conservatorio Profesional de Danza.

La parte superior del teatro tiene sobre la caja escénica el peine de telones y sobre el área de espectadores dos grandes aulas para danza. Ambos espacios se cubren con una estructura metálica de cerchas trianguladas que soporta una cubierta ligera acabada exteriormente en chapa lacada en rojo.

Dada la privilegiada ubicación de este teatro y el edificio en general, enclavado en pleno centro histórico de la ciudad y apenas a cien metros de la Mezquita, lo convierte en un posible motor del pulso cultural de la ciudad. El hecho de contar con un teatro de más de trescientas localidades en pleno centro de la ciudad, constituye un potencial enorme para sumarse al resto de espacios culturales y debido a su buena caja

escénica, permite presentar espectáculos de mediano formato y de alto contenido profesional.

CONTACTO

Conserjería:

957 379 605 / Corporativo: 957 582 605

Secretaría Administrativa:

informacion@esadcordoba.com

957 379 606 / 670 949 206 / Corporativo: 957 749 206

Secretaría:

secretaria@esadcordoba.com

Jefatura de Estudios:

jefatura@esadcordoba.com

Corporativo: 957 749 950 (falta activación)

Dirección:

direccion@esadcordoba.com

626593608 / Corporativo: 957 748 735 (falta activación)

Personal del Centro

Alumnado

El alumnado constituye el objetivo final hacia el que se orientan todas las actividades del centro, de lo que se deduce que su participación en el proyecto educativo del centro es un aspecto clave que debe ser propiciado y continuado.

Para este curso escolar contamos con un total de 17 unidades para ambas especialidades. Cuatro unidades, una por nivel para la especialidad de Escenografía y las restantes para la especialidad de Interpretación, 4 primeros, tres segundos, tres terceros y dos de cuarto curso y un grupo más en algunas de las asignaturas, caso de Taller fin de estudios y TFE. Hay un total de 190 alumnos y alumnas de ambas especialidades en el centro.

Según el artículo 15 de la Orden de 16 de octubre de 2012 el alumnado podrá obtener hasta un máximo de seis créditos del total del Plan de Estudios a través de su

participación en actividades culturales, artísticas, de participación en asociaciones estudiantiles, etc. Por otra parte, el Decreto 327/2010 de 13 de julio define como función de la jefatura de estudios favorecer la organización y celebración de debates, mesas redondas y/o actividades análogas entre el alumnado.

Este equipo directivo pretende activar y promover la colaboración del alumnado convalidando hasta un máximo de tres créditos por curso, al alumno/a que demuestre una participación activa como representante del alumnado, a través de diversas labores que para tal efecto recomiende la directiva o a través de iniciativas propias que se estimen en la línea del proyecto educativo del centro. Para la obtención de dichos créditos, la jefatura de estudios en coordinación con la dirección examinará en cada caso el trabajo realizado por el alumnado.

El equipo directivo propiciará reuniones con el alumnado regularmente a través de asambleas, con el fin de agilizar la comunicación y coordinación de asuntos que les competen. Se pretende dinamizar el papel de la asociación de alumnos/as para potenciar los canales de comunicación y coordinación con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y la propuesta de actividades artísticas y culturales.

El alumnado inscrito en este centro, según apuntan los datos de que disponemos, suele contar con muy pocos recursos económicos. Este hecho dificulta su participación en actividades claves para su formación como la asistencia a espectáculos. Por ello, el centro quiere renovar el acuerdo de cursos anteriores con el IMAE para lo que está a la espera de una reunión con la gerencia del Gran Teatro para obtener la reducción del precio de las localidades de los teatros públicos de la ciudad en un 50%. Pese a esto, se constata que los cursos de formación organizados con coste de matrícula son difícilmente asumibles, al igual que otras actividades complementarias y extraescolares que impliquen algún coste económico.

Al tratarse de una carrera vocacional, el perfil del alumnado inscrito es particularmente voluntarioso y no conflictivo. No suele darse situaciones necesarias de intervención de la comisión de convivencia aunque desde la pandemia hemos notado a un sector del alumnado con problemas para gestionar sus emociones, por lo que desde la directiva se van a poner en marcha algunas actividades que sirvan de ayuda para canalizar de manera pacífica los conflictos y las situaciones de ansiedad que venimos observando. Por un lado son mayores de edad y por otro, es una carrera que obliga a la ayuda y

colaboración permanente, por ello los problemas que pudieran surgir son solucionados por el propio colectivo. No obstante, sí se trabaja con el alumnado en cuestiones de inclusión y de género. Cuenta el alumnado también con una asociación denominada “Histrión”, recuperada de años anteriores que ha sido modernizada en sus estatutos y objetivos y que cuenta no solo con su alumnado actual sino también con el antiguo alumnado que quiera adherirse y participar en sus actividades. Esta asociación forma parte de la gestión del plan de actividades culturales, artísticas y educativas del centro.

La oferta complementaria se centra en las actividades culturales, artísticas y pedagógicas, que conforman el grueso de la formación no reglada que este centro ofrece a su alumnado y a la ciudadanía. Las diferentes instituciones públicas colaboran asumiendo parte de los gastos originados, ya que la mayor parte de las actividades de nuestro centro están abiertas a todas las personas interesadas aun no perteneciendo a la escuela. A raíz de la pandemia, por cuestiones relacionadas con el protocolo covid, durante el curso pasado no se pudieron compartir dichas actividades con las personas no pertenecientes a la comunidad educativa. Tras el efecto positivo generado después de la vacunación esperamos retomar estas actividades con la asistencia de personas ajenas a la comunidad educativa y siguiendo todas las medidas sanitarias pertinentes.

Profesorado

Para el presente curso la plantilla de profesorado asciende a 36 personas que componen seis departamentos didácticos. El profesorado tiene la responsabilidad de transmitir al alumnado el contenido de sus conocimientos y principios éticos para su desarrollo profesional y humano. Igualmente debe desarrollar su actividad docente de acuerdo con el Currículo del Centro. El profesorado forma parte del Claustro, que como órgano de participación en la gestión del Centro, tiene la responsabilidad de exponer y debatir sobre los aspectos docentes del mismo. El carácter docente impulsa y obliga a desarrollar un reciclaje permanente en el ámbito de las materias análogas a su formación o currículo. Igualmente en los aspectos relacionados con las competencias y estrategias digitales en el ejercicio de su labor docente, para formular estrategias de aprendizaje efectivas, inclusivas e innovadoras utilizando herramientas digitales. *(Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía).*

Personal de Administración y Servicios

Nuestro centro cuenta con una auxiliar administrativa para las funciones en la Secretaría técnica del centro, más dos limpiadoras para un edificio que posee dos módulos, uno de ellos un teatro con un aforo de trescientas localidades más un sótano con almacén, y otro espacio que comprende tres patios más tres plantas. Al igual que el curso pasado, la Conserjería ha puesto de refuerzo a una limpiadora más. Además de la limpieza de nuestras instalaciones, también se limpian aquellas zonas del edificio del Conservatorio (aulas) acordados con la directiva de Danza por la cesión de aulas. En la consejería se dispone de dos ordenanzas, lo que permite que el centro pueda estar abierto en horario de mañana y tarde. Es de destacar la actitud de colaboración e implicación de este personal en la vida del centro.

PROYECTO EDUCATIVO

1. Oferta Educativa

Las enseñanzas superiores artísticas en Arte Dramático tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas.

El perfil del Titulado y la Titulada Superior en Arte Dramático debe corresponder al de un/a profesional cualificado/a que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena, la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses en el desarrollo de las **competencias** comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad:

- Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con

flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

- Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Las especialidades correspondientes a las enseñanzas de Arte Dramático que se imparten actualmente en la E.S.A.D. de Córdoba son las siguientes:

1.1. Especialidad de Interpretación.

El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de una persona artista, creadora, intérprete y comunicadora de signos que se utiliza a sí misma como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otras personas artistas participando en un proyecto artístico común. Esta persona profesional estará capacitada para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

Al finalizar sus estudios los titulados y tituladas superiores en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.
- Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

- Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

RELACIÓN DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS (Itinerario de Interpretación Textual)

		1º		2º		3º		4º	
MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Sistemas de interpretación	Interpretación	12	6	12	6	12	6		
Prácticas de interpretación	Taller de Interpretación					12	6		
	Taller fin de grado							19	11
Movimiento	Expresión corporal	12	6	6	3				
	Danza	3	1.5	6	3				
	Acrobacia			6	3				
	Esgrima					6	3		
	Mimo y pantomima							3	1,5
Voz	Técnica Vocal	15	7.5	6	3	6	3		
Música y canto	Música	6	3	6	3				
	Canto			6	3				
Diseño del personaje	Caracterización	6	3						
	Indumentaria					3	1.5		
Historia y teoría de la literatura dramática	Literatura Dramática	6	3	6	3				
Dramaturgia	Dramaturgia			6	3				
Historia de las artes del espectáculo	Historia de las artes del espectáculo					6	3		
Teorías del espectáculo y la comunicación	Teorías del espectáculo y la comunicación					3	1.5	3	1,5
Escenificación	Dirección escénica							6	3

Pedagogía	Pedagogía							4	2
Producción y gestión	Producción y gestión							4	2
Asignaturas Optativas						12	6	12	6
Prácticas Externas								3	1
Trabajo fin de grado								6	2

1.2 Especialidad de Escenografía.

El perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía corresponde al de una persona artista, pensadora y comunicadora de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otras personas artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Esta persona profesional estará capacitada para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

Al finalizar sus estudios los titulados y tituladas superiores en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.
- Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

RELACIÓN DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Prácticas de escenografía	Prácticas de	6	3	6	3	9	4.5		

	escenografía								
	Taller fin de grado							25	14
Diseño de escenografía	Espacio escénico	6	3	9	4.5	6	3		
	Indumentaria	6	3	6	3				
	Iluminación			6	3	6	3		
Dramaturgia	Literatura dramática	6	3	6	3				
	Dramaturgia					6	3		
Técnicas de representación	Dibujo artístico	9	4.5	6	3				
	Dibujo técnico	6	3	6	3				
	Maquetismo					4	2		
Técnicas de realización de materiales	Técnicas de realización de materiales	6	3	9	4.5				
Tecnología aplicada a las artes del espectáculo	Caracterización	6	3						
	Figurinismo					6	3		
Historia de las artes del espectáculo	Historia de las artes del espectáculo			6	3				
Historia del arte	Historia del arte	9	4.5						
Estética	Estética					6	3		
Teorías del espectáculo y la comunicación	Teorías del espectáculo y la comunicación					5	2.5		
Escenificación	Dirección escénica							6	3
Pedagogía	Pedagogía							4	2
Producción y gestión	Producción y gestión							4	2
Asignaturas Optativas						12	6	12	6
Prácticas Externas								3	1
Trabajo fin de grado								6	2

2. Objetivos generales

- 1) Educar en el respeto a las personas y sus derechos.
- 2) Democratizar los Órganos de Participación y Control del Centro, impulsando la participación activa de todos sus componentes.
- 3) Invitar al alumnado a la colaboración crítica y respetuosa con los diferentes estamentos del Centro.
- 4) Facilitar que el alumnado cree y desarrolle sus propias organizaciones: Asociación de alumnos/as y de antiguo alumnado, equipos de trabajo, etc.
- 5) Fomentar dentro del aula y del Centro los valores de la solidaridad frente a los de la competencia.
- 6) Establecer reuniones periódicas de la directiva con el alumnado con el objetivo de impulsar la transparencia a través las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar
- 7) Promover los valores de tolerancia como generadores de una buena convivencia.
- 8) Fomentar el cuidado y el respeto de los medios materiales del Centro.
- 9) Potenciar el ejercicio de las normas más elementales de cortesía.
- 10) Reactivar la elaboración y posterior seguimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que defienda estos valores.
- 11) Propiciar las condiciones materiales adecuadas para favorecer la convivencia entre los distintos géneros.
- 12) Estimular una convivencia libre de prejuicios personales y sociales.
- 13) Favorecer el debate entre posturas diferentes como instrumento de conocimiento de la realidad y como medio para la toma responsable de decisiones.
- 14) Estimular el ejercicio de la reflexión, el análisis y la investigación teatral.
- 15) Fomentar los valores estéticos, humanísticos y científicos que den equilibrio a la formación del alumnado.

- 16) Potenciar y canalizar el trabajo en equipo.
- 17) Incentivar el espíritu de diálogo y colaboración entre los distintos estamentos que componen la Comunidad Educativa.
- 18) Colaborar con las diversas instituciones culturales, municipales, provinciales y autonómicas en los asuntos relacionados con la educación en general y con la artística en particular: representaciones, conferencias, cursos, convenios, etc, con el Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, C3A, invitaciones a conocer el Centro y sus actividades e información en general.
- 19) Potenciar la relación y colaboración con el sistema universitario.
- 20) Trabajar para que la Biblioteca sea un centro dinámico de recursos y un servicio activo de información que cumple un papel esencial en relación con el aprendizaje del alumnado, con las tareas docentes y con el entorno social y cultural del centro.
- 21) Favorecer el cuidado y enriquecimiento del legado del vestuario del centro.
- 22) Potenciar de manera especial el servicio de mantenimiento del edificio del teatro, por entender que, además de un aula de trabajo, como sala de exhibición es un instrumento cultural no solo para el desarrollo y la proyección de las especialidades del centro, sino también de nuestra ciudad.
- 23) Fomentar el interés del profesorado por conocer las diferentes pedagogías usadas en otros centros europeos que imparten enseñanzas artísticas superiores, dado el interés creciente que suscita la plena integración de nuestras enseñanzas de Arte Dramático en el espacio educativo europeo de educación superior.
- 24) Consolidar el denominado Servicio de Relaciones Internacionales / Erasmus siguiendo la línea desarrollada de incremento anual de las actividades y mejora en la calidad de las mismas, siempre motivado por el deseo de apertura en la colaboración con instituciones educativas, culturales y profesionales, fueran o no del espacio europeo.

3. Objetivos específicos

- 1) Potenciar la promoción de la Escuela fomentando el interés de cursar nuestros estudios centrandó la atención de jóvenes estudiantes de secundaria, bachillerato, universitarios y profesionales, a través de actividades diversas que resulten atractivas para sus fines, tanto para interesados de la capital como de la provincia, teniendo muy en cuenta que cerca de un 30% de nuestras matrículas provienen de pueblos de Córdoba.
- 2) Impulsar el desarrollo de los planes de estudio correspondientes al título superior en Arte Dramático de acuerdo con la normativa vigente y con las características propias del centro, a través de sesiones de trabajo que impliquen al profesorado y al alumnado en la consecución efectiva de este objetivo.
- 3) Favorecer la recepción de sugerencias que permitan a medio plazo la reflexión y elaboración de una serie de propuestas que valoren los ajustes necesarios para permitir la actualización y mejora de los planes de estudio en vigor, cuando el órgano competente determine que se puedan realizar dichos cambios.
- 4) Empezar a estructurar el desarrollo de estudios al nivel de máster y/o otros estudios como el de experto universitario, en colaboración con las Universidades. Para ello sería conveniente, establecer fórmulas de colaboración, incluso la realización del primer boceto de curso de postgrado en colaboración con la propia universidad de Córdoba y la universidad de Estrasburgo, interesada en ello.
- 5) Favorecer el acercamiento y el contacto del alumnado con la profesión teatral a través de una serie de encuentros puntuales con compañías y diferentes personalidades de la escena, que sirva de intercambio de experiencias y de toma de contacto con la realidad cultural.
- 6) Fomentar las relaciones con la actividad profesional cordobesa, dando lugar a que nuestro centro adquiera relevancia a nivel de visibilidad y colaboración.
- 7) Buscar cauces diversos de proyección de nuestras actividades con un afán divulgativo y seductor sobre estas enseñanzas.

4. Líneas generales de actuación pedagógica

Empleo de una **metodología activa** que potencie la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello el aprendizaje debe ser significativo y funcional.

Favorecer un tipo de enseñanza en la que prevalezca la relación con la realidad; que desarrolle el espíritu crítico y la creatividad; que mantenga el equilibrio entre el aprendizaje científico-técnico-artístico y la formación humana. Los métodos didácticos, cualesquiera que se utilicen, deben fomentar el papel activo del alumnado.

La Escuela pretende desarrollar el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de decisión, el trabajo en equipo e individual.

Se considera necesario fomentar en el alumnado una actitud investigadora y de desarrollo de la capacidad creativa para llegar a un perfeccionamiento técnico-artístico.

Se dará importancia tanto a la relación educativa como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos.

Cultivar y fomentar la investigación y la sistematización científica de cara a una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica profesional.

Fomentar metodologías como la del **aprendizaje basado en proyectos (ABP)**, ya que permite al alumnado adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI y la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

El **papel del alumnado** no se limitará a la escucha activa sino que se espera que participe activamente en procesos cognitivos de rango superior: reconocimiento de problemas, priorización, recogida de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones o revisión crítica de preconcepciones y creencias. De ahí que el papel del profesorado se expanda más allá de la exposición de contenidos, lo que implica buscar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo en grupos, valorar el desarrollo del trabajo, resolver dificultades, controlar el ritmo de trabajo, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

5. Contenidos curriculares y tratamiento transversal

Los contenidos los encontramos en la carpeta denominada Anexo I, dentro de las guías docentes y están basados en el Proyecto Curricular del Centro.

Se concretan por asignaturas, cursos y especialidades. Hay asignaturas básicas, comunes a ambas especialidades que parten del mismo descriptor. Además están las específicas de cada especialidad.

En cuanto al **tratamiento transversal**, entre las características de nuestra escuela siempre ha estado muy presente nuestra defensa de la mujer, sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de seguir luchando por una igualdad real. De esta necesidad surgió el Colectivo de Coeducación del centro que tantos años lleva funcionando y que año tras año ha ido aumentando sus miembros. De ahí que entre las prioridades de nuestro centro se encuentre el incorporar en los contenidos de las distintas materias y asignaturas a aquellas mujeres que durante siglos han sido invisibilizadas a lo largo de la historia, es el caso de grandes escenógrafas, directoras, dramaturgas y creadoras en general. En este sentido, hemos visto como esta labor ha ido dando sus frutos ya que un número alto de Trabajos de Fin de Estudios se han dedicado a investigar sobre el papel de la mujer en las distintas áreas del teatro. Igualmente ha ocurrido con el interés sobre todo lo referente al teatro social, al teatro para la diversidad, al teatro como medio de resolución de conflictos, etc. Esta temática ha estado muy presente durante años en nuestra escuela, ya que en colaboración con otras entidades se han impartido Talleres sobre teatro social, teatro en zonas de conflicto, teatro inclusivo, etc. De nuestro interés por la transversalidad surgen un gran número de actividades desarrolladas en el Programa de Igualdad del centro. Igualmente a iniciativa del alumnado surge el Grupo de trabajo LGTBI para poder debatir sobre temas que afectan a dicha comunidad, indagar sobre textos teatrales con temática referente, contactar con asociaciones de la ciudad para colaboraciones y aportaciones de carácter informativo y de asesoramiento y a su vez tener un espacio de escucha para aquellas personas que necesiten de ella dentro de nuestro centro.

Seguimos apostando por programar estas actividades y talleres que incorporan de manera transversal grandes contenidos que fomentan los valores que a través del teatro podemos llegar a adquirir.

6. Criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

6.1 Criterios de evaluación

En la evaluación se tendrán en cuenta la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales y artísticas del alumnado en atención a la diversidad.

Las características de la evaluación serán:

- **Formativa:** entendida como un instrumento de ayuda al alumno/a y no como un fin en sí mismo.
- **Continua:** realizada constantemente a lo largo de todo el proceso.
- **Global:** referida a todos los aspectos de la enseñanza-aprendizaje.
- **Criterial:** en tanto que suministra información al alumnado sobre sus logros.

Mediante la evaluación obtendremos información de una forma sistemática y continua que, además, permita conocer la idoneidad del proceso educativo de un modo integral.

Los **fines** de la evaluación serán:

- Conocer el grado de consecución de los objetivos.
- Orientar al profesorado.
- Diagnosticar las posibles deficiencias.
- Mejorar la intervención educativa.

Todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje son susceptibles de ser evaluados. Así pues se evaluará: al alumnado, la actividad docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los criterios de evaluación para cada asignatura están concretados en las guías docentes, de conformidad con lo establecido en nuestro plan de estudios.

Tal y como se dispone en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

Criterios de evaluación **Transversales** :

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Criterios de evaluación Generales:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida,

análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

Criterios **Específicos** de la especialidad de **Escenografía**:

1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.

2. Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.

3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación

4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Criterios Específicos de la especialidad de Interpretación:

1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.

3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

6.2 Técnicas e instrumentos de evaluación

Técnicas	Instrumentos
• De observación:	• Diarios de clase, portafolios,...
• Análisis de producciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Composiciones escritas • Dibujos, pinturas, figurines, manualidades... • Construcciones escenográficas, maquetas,... • Trabajos monográficos • Trabajos por proyectos • Investigaciones • Mapas conceptuales • Ejercicios • Lecturas complementarias • Presentaciones, vídeos,... • Producciones teatrales, coreográficas, corporales, vocales, musicales, etc.
• Interrogación oral:	• Debates, Exposiciones, etc.
• Técnicas audiovisuales	• Cineforums, murales, grabación de vídeos,...
• Interrogación escrita:	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas • Cuestionarios breves y variados
• Telemáticas	• Classroom

6.3 Promoción del alumnado y titulación

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico para cada una de las asignaturas en las que se encuentre matriculado, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria. Estas dos convocatorias se realizarán los meses de junio y septiembre para las asignaturas de periodicidad anual. En el caso de asignaturas de periodicidad semestral las convocatorias se realizarán en los meses de febrero y septiembre, para las del primer semestre, y en los meses de junio y septiembre para el segundo semestre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará.

En el primer curso académico en el que el alumnado se haya matriculado, deberá superar en alguna de las convocatorias correspondientes, al menos doce créditos ECTS para poder seguir estudiando. Mientras la Dirección General competente en Enseñanzas Artísticas Superiores no regule las prelación y promociones de cursos, nuestro centro acuerda, que el alumnado deberá superar, al menos, un 50% de los créditos asignados a cada curso para poder matricularse en el curso superior al cursado. En caso contrario, el alumno o la alumna únicamente podrá matricularse de las asignaturas no superadas.

Igualmente, no podrá matricularse en aquellas asignaturas en las que no cumpla con la prelación existente. Dichas prelación aparecen en las distintas guías docentes y corresponden, por lo general, a las asignaturas homónimas.

La permanencia máxima en los estudios para el caso del título superior será de seis cursos académicos, incluyendo el periodo de realización y superación del trabajo fin de estudios.

En cuanto a la **titulación**, el perfil del Graduado o Graduada en Arte dramático corresponde al de un/a profesional cualificado/a que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las

competencias comunes a los estudios de Arte dramático y a la correspondiente especialidad. La superación de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte dramático dará lugar a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático, seguido de la especialidad correspondiente. Estos títulos tendrán carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional. Las especialidades de las enseñanzas artísticas de grado en Arte dramático que se imparten en este centro son las siguientes: Escenografía e Interpretación, recorrido Textual. Las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte dramático comprenderán una formación básica y una formación específica orientada a la preparación para el ejercicio profesional. Para la consecución de dicha finalidad, estos estudios desarrollarán de modo integrador, capacidades artísticas, científicas y tecnológicas. Los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático, contienen las competencias transversales, generales, y específicas y los perfiles profesionales definidos para cada una de las especialidades. Estos planes de estudios comprenderán, para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.

La obtención del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático requerirá la superación de la totalidad de las asignaturas, las prácticas, y el trabajo fin de grado que constituyan el plan de estudios. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y con el fin de promover la movilidad del alumnado y personas tituladas en el Espacio Europeo de Educación Superior, las Administraciones educativas competentes en materia de educación expedirá, junto con el título, el Suplemento Europeo al Título. Actualmente, tras consultar dicho artículo se ha solicitado a la Administración educativa competente información sobre dicho complemento y cómo obtenerlo y hasta la fecha nos encontramos en proceso de tramitación.

7. Alumnado con materias pendientes

El equipo directivo a comienzo de cada curso solicitará a la Administración Educativa profesorado de refuerzo para aquellas asignaturas de carácter mayoritariamente práctico cuyo número de alumnado pendiente sea significativo y que supere la ratio establecida por curso.

De manera independiente, cada Departamento establecerá un protocolo para la atención al alumnado con asignaturas pendientes (asistencia total o parcial a clases, actividades de recuperación, etc.). Sobre todo en aquellas que exista prelación.

8. Atención a la diversidad

El alumnado con necesidades específicas debe acompañar la matrícula con un informe que avale dichas necesidades.

Debido al carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, sólo se llevarán a cabo **adaptaciones curriculares no significativas**, es decir, aquellas que no implican un cambio en los objetivos ni en los criterios de evaluación. Son adaptaciones curriculares individualizadas poco significativas las que afectan a los elementos del currículum tales como la metodología, el tipo de actividades, los instrumentos y técnicas de evaluación. No afectan a los objetivos educativos y competencias que siguen siendo los mismos que tenga el grupo en el que se encuentra.

Estas adaptaciones van dirigidas principalmente al alumnado con dificultades leves de aprendizaje. Estas adaptaciones se pueden realizar en:

- Evaluación: adecuando los modos de evaluar. En el caso de trabajo grupal buscar alternativas para los casos de ausencias de alguno de sus miembros.
- Metodología: seleccionando actividades diferenciales o adaptando las comunes.
- Contenidos: realizando diferentes secuenciaciones, temporalizaciones, priorizaciones,...

En aquellos casos en que no se haya comunicado ninguna dificultad de aprendizaje en el momento de la realización de la matrícula, el profesorado que detecte alumnado con dificultades de aprendizaje o de carácter conductual, debe informar a la persona tutora del grupo para realizar una reunión del equipo docente y evaluar si se observa dificultades en otras materias. El tutor o tutora de grupo levantará acta de la reunión e informará a la Jefatura de estudios quien, a su vez, lo trasladará al ETCP para que se adopten las medidas oportunas para dar respuesta a esas dificultades. Se demandará a la administración el asesoramiento especializado.

La elaboración y aplicación del documento de adaptación curricular no significativa será responsabilidad del Equipo Docente bajo la coordinación del profesorado tutor y teniendo en cuenta lo estipulado en los distintos departamentos didácticos, en particular en las asignaturas afectadas.

La Jefatura de Estudios será la encargada de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos siguientes.

9. Criterios para establecer grupos de alumnado y Tutorías de grupo

Los grupos de alumnado se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Paridad
- Reparto equitativo de alumnado con asignaturas pendientes

El profesorado del centro será el encargado de establecer la asignación del alumnado a los distintos grupos, teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados. Salvo al alumnado que entre en primero, es aconsejable que los grupos los establezca aquel profesorado que los haya tenido en cursos anteriores y que conoce su funcionamiento y las posibles necesidades de cambio o continuidad. No obstante el equipo directivo tendrá la última palabra.

Los tutores y tutoras son los que coordinan el equipo docente que imparte clases a un mismo grupo. Al ser el alumnado mayor de edad, la acción tutorial se dirigirá al profesorado y alumnado, quedando los padres y madres fuera de su ámbito de actuación.

La elección de tutor o tutora de grupo lo establecerá la Dirección del Centro teniendo en cuenta, primordialmente, a aquel profesorado que pasa un mayor número de horas con el grupo.

10. Criterios ofertas optativas

Las optativas serán propuestas por el profesorado asignado a los distintos departamentos, deben hacer referencia a aquellos contenidos que no tienen cabida en aquellas asignaturas obligatorias o básicas de la especialidad y que sirvan de complemento y de interés para la formación del alumnado.

Deben tener el visto bueno del Departamento y posteriormente del ETCP.

Las optativas presentadas pueden ser de tres o seis créditos, específicas de cada especialidad o de ambas. La oferta debe ser lo suficientemente amplia para que cubra

las necesidades e intereses del alumnado. Serán presentadas a través de las Guías Docentes con anterioridad a la matriculación del alumnado.

Se establecerá una ratio máxima por optativa, dando la posibilidad de crear varios grupos en caso de demanda y que pueda ser impartido por el profesorado asignado. Habrá optativas que tengan prelación para poder ser cursadas. Se establecen criterios generales para aquellos casos en que la demanda sea mayor que las plazas ofertadas. Estos criterios de preferencia son los siguientes:

- Alumnado matriculado en junio con todas las asignaturas del curso anterior aprobadas.
- Alumnado de cuarto curso.
- Alumnado con mejor expediente académico.

Cada departamento establecerá de manera específica la prelación o criterios que considere necesarios para sus optativas. Todo ello sin contradecir los criterios anteriormente expuestos y debiendo contar con el visto bueno del Departamento.

En cuanto al cupo de alumnado por optativa, será indicado en los folletos informativos que se publicarán con anterioridad a la matriculación y será consensuado con la directiva y el profesorado que imparta las optativas.

Una vez adjudicadas las optativas al alumnado, se establecerá un plazo máximo para posibles cambios, siempre que exista un motivo suficientemente justificado.

11. Criterios generales de la elaboración de las programaciones didácticas

Deben elaborarse con la plantilla diseñada por el centro que recoge todos los apartados exigidos por la normativa. Los contenidos deben estar basados en el Proyecto Curricular del Centro y que con anterioridad fue aprobado en Departamentos y en Claustro.

12. Plan de acción tutorial

Buscará tener impacto a tres niveles:

- **Tutoría de matrícula.** Orientar e informar al alumnado en aspectos académicos.

- **Tutoría Personal y Académica.** Contribuir al desarrollo individual y al mejor conocimiento de las propias capacidades, intereses y aptitudes para ser capaz de resolver de forma autónoma los conflictos que surjan en el plano académico y en el personal. Apoyo para la mejora del rendimiento académico.
- **Tutoría Profesional.** Impulso del desarrollo de capacidades y destrezas que ayuden al estudiante a desarrollarse y formarse para un futuro mercado laboral.

Objetivos:

- 1) Contribuir a informar, formar, prevenir, orientar y ayudar a tomar decisiones de corte académico, profesional, social y administrativo para procurar la adaptación, el desarrollo y la finalización de una vida académica provechosa.
- 2) Acoger al alumnado al comenzar el curso tanto en la escuela como dentro del grupo, informando sobre el calendario escolar, horarios, profesorado del curso, distribución de aulas, normas, etc.
- 3) Fomentar su participación dentro del grupo y de la vida en la escuela, adaptando sus métodos para facilitar que los alumnos y las alumnas se conozcan e interactúen.
- 4) Coordinar y seguir el proceso de evaluación del alumnado, confeccionando un calendario de exámenes ajustado al calendario escolar.
- 5) Realizar una atención individualizada del alumnado, favoreciendo la realización de entrevistas personales siempre que sea necesario.
- 6) Orientar en el aprendizaje así como orientar académica y profesionalmente, detectando las necesidades educativas y actuando directamente sobre ellas.

Acciones:

- 1) Presentación del centro al alumnado de primer curso a través de la actividad de bienvenida programada por el alumnado de cuarto curso.
- 2) Presentaciones a los distintos cursos, del profesorado y sus correspondientes asignaturas. Se realizará a principio de curso, en el teatro del centro y estará presidida por algún miembro del equipo directivo.

- 3) Reuniones del equipo directivo con los respectivos delegados y delegadas de los distintos grupos. Se realizarán tanto para informar como para responder o solventar posibles dudas, carencias o necesidades sobre las que actuar para mejorarlas a lo largo del curso. Como mínimo se realizará una reunión al año.
- 4) Asambleas de delegados y delegadas. Siempre que lo estimen necesario para la difusión de información y toma de acuerdos.
- 5) Realización de actividades grupales. Talleres formativos, seminarios de inicio de curso, conferencias, charlas, encuentros con profesionales, etc.

12.1 Tutoría de matrícula

La tutoría de matrícula tiene por objetivo orientar e informar al alumnado en aspectos académicos. Esta tutoría recaerá sobre la persona que ejerza la secretaría del centro. Se puede llevar a cabo de forma individual o por sesiones grupales.

- Información sobre el sistema de créditos ECTS y sobre el plan de estudios específico.
- Información y orientación para la toma de decisiones sobre el proceso de matrícula (asignaturas, itinerarios...).
- Dar a conocer la página web, estructura y contenido.
- Información sobre becas, movilidad y otros aspectos y servicios.

12.2 Tutoría académica

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un **tutor o tutora** que será designado por el director o directora del centro de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Dicho tutor o tutora se encargará de coordinar el proceso de evaluación y presidir y moderar las reuniones del equipo docente de su correspondiente grupo, levantando acta del mismo según la plantilla elaborada por el centro. Una vez cumplimentada será enviada a la jefatura de estudios en el plazo indicado.

Recogerá sistemáticamente información del equipo docente sobre cuestiones del grupo-clase.

Gestionará a principio de curso la elección a delegados o delegadas de clase. Enviará los resultados de la elección con los nombres, teléfonos y correos del alumnado elegido. La información recogida será enviada a la Jefatura de Estudios.

Informará al alumnado del grupo, de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico, informará de los problemas de aprendizaje y del funcionamiento del grupo-clase detectados en las reuniones de los correspondientes equipos docentes.

Realizará una entrevista inicial al alumnado. Deberá encauzar los problemas e inquietudes del alumnado. Fomentará la adquisición y mejora de hábitos. Contribuirá a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa; profesorado y alumnado, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

Lista de tutores y tutoras de este curso escolar

GRUPO	TUTOR/A
1º A	Antonio Olveira Nieto
1º B	Mariló Puerta Agüera
1º C	Pepa Ortuño Martínez
1º D	Elena Pomares Sánchez
1º E	David Gutiérrez
2º A	Eva Blasco
2º B	Sofía Ruiz
2º C	Lola Botello
2º E	Ana Ezqueta Figueroa
3º A	Carmen Arribas Castillo
3º B	Demetrio Benítez
3º C	Belén Benítez

3º E	Salvador García
4º A	Cristina Cañal
4º B	Domingo Torres Arias
4º E	Pedro Serrano Villarejo

12.3 Tutoría de salida al mundo laboral

El tutor o tutora podrá acompañar al alumnado en el paso previo a la transición al mundo laboral. Las tutorías de salida al mundo laboral se llevan a cabo en el último curso académico de las enseñanzas. Serán preferentemente presenciales y de tipo grupal.

En esta parte de la acción tutorial se pueden enmarcar actividades como:

- Asesoramiento para la formación continuada: másteres, posgrados...
- Información sobre las bolsas de trabajo, oposiciones, compañías teatrales y otras empresas sensibles a la integración de nuevos trabajadores y nuevas trabajadoras...
- Asesoramiento en la redacción de documentos necesarios para la inserción a la vida laboral: formularios, currículum, vídeo book...
- Sesiones informativas con graduados, profesionales del medio, compañías y otras entidades relacionadas.

Siempre que se pueda se utilizará la hora de horario semanal dedicada a prácticas externas para la organización de estas actividades.

El profesor o profesora que coordina las Prácticas Externas será la persona encargada de la programación de las actividades. Contará con la ayuda del profesorado encargado de las tutorías de prácticas externas. Al menos deben programarse 6 sesiones a lo largo del curso para este tipo de actividades.

13. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

El horario lectivo del centro está organizado prioritariamente en horario de mañana aunque, ante la necesidad de espacios, hay asignaturas optativas que se organizan en horario de tarde, así como ensayos, clases de refuerzo para alumnado con asignaturas pendientes y otras actividades del centro.

El horario de clases comienza a las 8.30 de la mañana y termina a las 15. 00 horas. La franja de 11.30 a 12.00 horas se utiliza como recreo para el alumnado.

Dependiendo del número de créditos de la asignatura y de la materia a la que pertenezca, se organizan las franjas horarias semanales. Las asignaturas de 6 créditos suelen impartirse en franjas de 1.30 horas, aunque puede aumentar en algunos casos a 3 horas. En el caso de las asignaturas de 4 créditos la franja es de 2 horas, en las de 12 créditos las sesiones pueden ser de 3 horas, etc. Va a depender del tipo de asignatura y de las necesidades pedagógicas que demande para que la franja sea mayor o menor.

Muchas de las actividades culturales del Centro se organizan en horario de tarde aunque hay seminarios, talleres y encuentros organizados en horario de mañana, es el caso, a veces, del horario destinado a *Prácticas externas* o *Trabajos Fin de Estudios*.

Durante las tardes también se ofertan clases de ensayo para el alumnado, ya que la práctica de asignaturas como *Esgrima*, *Interpretación*, *Acrobacia*, *Prácticas escénicas*, etc. requiere de espacios y recursos muy específicos.

La mayoría de las reuniones del profesorado y de los distintos órganos del centro se suelen realizar en horario de tarde. En los últimos tiempos se ha cambiado la presencialidad de las reuniones por la forma telemática, el propio departamento puede elegir la forma, siempre y cuando las autoridades educativas y sanitarias lo permitan.

14. Procedimientos de evaluación interna

(En proceso)

15. Planes estratégicos (Anexo II)

Proyecto de gestión

PLAN DE ACTUACIÓN

La gestión del programa de acción de esta escuela se sostiene desde tres vías:

1. La obtenida por vía oficial y académica que la Consejería de Educación nos otorga con su presupuesto anual;
2. La lograda por apoyos de otras instituciones y entidades. Estas colaboraciones van enfocadas a planes, proyectos y eventos concretos que están fuera de la programación oficial y que son entendidos por la directiva del centro como imprescindibles para poder aplicar el modelo de gestión que se sostiene –como se explica en el preámbulo del Plan de Centro- en la idea constructivista de la enseñanza. Para ello, las instituciones asumen costes de iniciativas programadas y convenientemente aprobadas, corriendo ellas con los gastos originados. La ESAD no suele recibir dinero por la actividad, sino que son las instituciones o entidades las que sufragan el coste directamente con el proveedor o proveedores.
3. La conseguida por los alquileres del teatro Duque de Rivas para el que existe un convenio debidamente autorizado por el cuerpo jurídico de la Delegación Territorial de Educación y que se firma con todos los colectivos que solicitan el uso del teatro. Desde la pandemia esta vía se encuentra paralizada hasta que se produzca un cambio en los protocolos covid.

Se adjunta como documento anexo el desglose del presupuesto para el presente curso 2021-22

INGRESOS	47890.77
Ingresos por Recursos Propios	
Seguro Escolar	
Alquiler Instalaciones	
Ingresos por la Consejería de Educación	47890.77
Gastos de Funcionamiento Ordinarios	44999.39
Desplazamientos	

Ropa de Trabajo	891.38
FCT Proyecto Erasmus 0.0	
Facturas Pagos a Proveedores (AEAT)	
Dotación para Inversiones	
Erasmus: Ayuda Complementaria Junta de Andalucía	
Gastos Extraordinarios	
Premios y Ayudas	
Pacto Estado Violencia Genero	2000
Actuaciones Innovación Educativa	
Ingresos por Otras Entidades	
Aportaciones de otras entidades	
Aportaciones para Actividades	
Proyectos Erasmus	
Aportaciones de entidades privadas	
Remanente curso 20/21	25169,69
GASTOS	54616,38
Reparación y Conservación	12815
Mantenimiento de edificios	2000
Mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	4635
Mantenimiento de equipos para procesos de información	6180
Material no inventariable	4390
Material de oficina	1300
Consumibles de reprografía	3090
Suministros	12811,38
Energía eléctrica	0
Agua	2600
Gas	4900
Vestuario	891,38
Productos alimenticios	0
Productos farmacéuticos	120
Otros suministros	1300
Material de limpieza, aseo, lavandería y similar	3000
Comunicaciones	2750
Servicios telefónicos	1300
Servicios postales	250
Télex, telefax y burofax	100
Informáticas	600
Otros gastos de comunicaciones	500
Transportes	12500
Desplazamientos	12000
Portes	500
Gastos diversos	3500
Tributos	
Otros gastos diversos	3500

Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2500
Servicio de limpieza	
Seguridad	
Valoración y peritajes	
Estudios y trabajos técnicos	500
Edición de publicaciones	500
Diseño y nuevos servicios en sistemas de información	1500
Adquisiciones de material inventariable	3350
Uso general del centro	1200
Material didáctico (límite del 10%)	500
Libros	250
Sistemas para procesos de información (límite del 10%)	700
Otro inmovilizado material (límite del 10%)	700

Reglamento de orden funcionamiento y convivencia

(Anexo III)